



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Chachapoyas, 12 de Enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 2029-2023-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 29 de diciembre de 2023; Informe N° 6986-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 29 de diciembre de 2023; Informe N° 315-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL/ULO-JJSA, de fecha 22 de diciembre de 2023, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACION POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS"**, con CUI N° 2202742; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 22 de Noviembre de 2016, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO se realiza la entrega del Terreno para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS" con CUI: 2202742 - **META: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO.**

Que, con fecha 27 de Diciembre de 2016, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 188-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, se resuelve aprobar el Expediente Técnico por la Modalidad de Administración Directa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS" con CUI: 2202742 - **META: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO**, por el monto de **S/ 102,494.61 (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 61/100 soles)**, con presupuesto del mes de diciembre de 2016, para un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con fecha 23 de Febrero de 2017, se suscribe CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 193-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, entre el Gobierno Regional Amazonas y el Ing. Dayve La Torre Valle, para realizar trabajos como Residente de obra, para realizar el monitoreo y/o seguimiento de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS" con CUI: 2202742 - **META: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO**, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), por un periodo de 30 días calendario, desde el 09 de Enero de 2017 al 07 de Febrero del 2017.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con fecha 19 de Diciembre de 2016, mediante CARTA N° 953-2016-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL se designa al Ing. Humberto Requena Taboada con CIP 90913 para asumir funciones de Inspector de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS" con CUI: 2202742 - **META: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMÉTRICO.**

Que, con fecha 05 de Enero de 2017, mediante asiento de Cuaderno de obra N° 48 del Residente manifiesta: (...) Se hace de conocimiento a la supervisión que el día de hoy se culminó los trabajos en la presente obra, de acuerdo al expediente técnico aprobado con un avance físico acumulado del 100% (...).

Que, con fecha 05 de Enero de 2017, mediante asiento de Cuaderno de obra N° 49 del Supervisor manifiesta: Al residente de obra, se hace mención que después de haber verificado los diferentes trabajos ejecutados *In Situ*, conjuntamente con el Expediente Técnico Aprobado, se encontró todo conforme; en tal sentido se solicita elaborar el Informe Final de Obra en concordancia con la DIRECTIVA N° 004-2016-Gobierno Regional Amazonas y posteriormente sea Liquidado Física y Financieramente.

Que, con fecha 05 de Enero de 2017 se firma el ACTA DE TÉRMINO DE OBRA contando como Inspector de obra el Ing. Humberto Requena Taboada CIP N° 90913 y como Residente de Obra el Ing. Dayve La Torre Valle CIP N° 81402, señalando que los trabajos ejecutados se encuentran acorde con las Especificaciones Técnicas, Planos y los respectivos metrados del expediente Técnico Aprobado.

Que, con fecha 23 de Mayo de 2022 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 028-2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI se designa al comité de recepción de obra.

Que, con fecha 24 de Junio de 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, señalando que la obra se encuentra concluida al 100%, por lo que los presentes acuerdan por unanimidad RECEPCIONAR LA OBRA; salvo vicios ocultos no observados por el comité de recepción de obra.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0002159 se realizó la Contratación del Proveedor CONTRATISTAS E INVERSIONES ROCA S.A.C con RUC 20604169845 para realizar los servicios de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS" con CUI: 2202742.

Que, con fecha 13 de noviembre de 2023 mediante CARTA N° 02-2023-C.I.ROCA.SAC – LJSP/ADM, el Administrador de la Empresa CONTRATISTAS E INVERSIONES ROCA S.A.C, Llique Jane Segura Portocarrero, alcanza Liquidación Técnica y Financiera de meta del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS" con CUI: 2202742, a la Entidad, indicando que ha determinado el costo total del proyecto S/ 567,212.32 conforme a los comprobantes de pago y actuados.

Que, mediante **INFORME N° 315-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL/ULO-JJSA, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, alcanza conformidad de servicio de liquidación técnica financiera del proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:

I. ANÁLISIS

- 2.1 *Del análisis la información financiera alcanzada por el proveedor se logra determinar que la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACIÓN*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS” con CUI: 2202742, tiene el siguiente costo total:

A N E X O N° 01				
ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				
2.3	:	BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
PROGRAMA	:	047 EDUCACION BASICA		
SUB PROG. FUNC	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.		
PROYECTO	:	2202742 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACION POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS		
META	:	0217 - 0128 - 046 - 031 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
PRESUPUESTO APROBADO CON EXPEDIENTE TECNICO	:	S/ 102,494.61	RES. GERENCIA REGIONAL N° 188-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI	
AÑO	:	2016		
MODALIDAD:	:	ADMINISTRACION DIRECTA		
N° DE PART.ESP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	MAYOR-MENOR GASTOS
RECURSOS ORDINARIOS Y R.OF.DE CREDITO				
COSTO DIRECTO				
	MANO DE OBRA	22,823.60	119,904.32	0.00
26.22.22	MATERIALES DE CONSTRUCCION	44,237.59	145,387.85	0.00
26.22.25	EQUIPO Y MAQUINARIA	3,673.42	2,310.00	0.00
26.22.22	SUBCONTRATOS	5,500.00	0.00	0.00
GASTOS GENERALES,SUPERV. GESTION DEL PROYECTO				
2.6.2.3.2.6	VIATICOS Y ASIGNACIONES	0.00	1,380.00	0.00
2.6.2.3.2.6	VESTUARIO DE PROTECCION	500.00	2,194.00	0.00
2.6.2.3.2.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	SUPERVISOR DE OBRA	7,500.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	0.00
26.23.23	GASTOS GENERALES Y NOTARIALES	300.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	BENEFICIOS SOCIALES	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	MATERIALES DE CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	BIENES DE CONSUMO	0.00	20,045.61	0.00
2.6.2.3.2.6	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS DE CONSULTORIA	0.00	5,000.00	0.00
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS DE CONSULTORIA (EXPED.TECNICO)	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.2	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	15,960.00	210,919.61	0.00
2.6.2.3.2.6	GASTOS FINANCIEROS - CARTA FIANZA	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	GASTOS DE SCTR.SEGURO DE VIDA,POLIZA CAR	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	SENSICO (0.2%presupuesto sin IGV.) 873,571.06	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	THONER	0.00	20,951.06	0.00
2.6.2.3.2.6	MATERIALES DE ESCRITORIO	1,300.00	5,916.80	0.00
2.6.2.3.2.6	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	700.00	4,682.40	0.00
2.6.2.3.2.6	PRUEBAS DE ENSAYOS	0.00	2,090.00	0.00
2.6.2.3.2.6	OTROS SERV.OBRAS CONV.O CONT.	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	SERVICIO DE LUZ	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0.00	0.00	0.00
26.23.99.2	GASTOS DIVERSOS	0.00	1,184.00	0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS IMPREVISTOS	0.00	840.00	0.00
26.23.5.2	GASTOS DE GESTION	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	MANTENIMIENTO DE CAMIONETA	0.00	2,436.00	0.00
2.6.2.3.2.6	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA	0.00	16,660.00	0.00
2.6.2.3.2.6	COBRANZA RETENIDA	0.00	5,310.67	0.00
	UTILIDAD (6.00%)	0.00	0.00	0.00
	IGV. (18%)	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE SUPERVISION	0.00	0.00	0.00
	UTILIDAD SUPERVISION	0.00	0.00	0.00
	IGV. SUPERVISION (18%)	0.00	0.00	0.00
	PMA	0.00	0.00	0.00
	ELBORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00
	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO		0.00	
TOTAL		102,494.61	567,212.32	-464,717.71

- Asimismo, la obra cuenta con ACTA DE TERMINO DE OBRA de fecha 05 de enero de 2017 las mismas que fueron firmadas por los responsables de la ejecución Ing. Humberto Requena Taboada con CIP 90913 y DNI 16686454 quien estuvo como Inspector de obra y asimismo por el Residente de la obra Ing. Dayve la Torre Valle CIP 81402 y DNI 26707818 en la cual señalan que los trabajos ejecutados están acorde con las Especificaciones Técnicas, Planos y los respectivos metrados del Expediente



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 188-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI.

- Se conformó el comité de Recepción de obra mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N°028-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 23 de mayo de 2022, la misma que estaba integrado por los siguientes profesionales:
 - Arq. Sergio Javier Saldarriaga Saucedo *Presidente*
 - CPC. Edgar Vásquez Mondragón *Integrante*
 - Arq. Guillermo Garcés James *Integrante*
 - Ing. Einstein Tafur Ocampo *Asesor Técnico / Inspector*

2.2 RESPECTO A LA DIRECTIVA N°019-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, aprobado con Resolución de Gerencia General Regional N°167-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR – NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA.

(...)

La recepción de la obra, permitirá verificar que esta haya sido ejecutada en estricto cumplimiento de lo indicado en el Expediente Técnico y sus modificaciones aprobadas por la entidad, aspectos que deben quedar registrados en el acta correspondiente.

La comisión de recepción, deberá solicitar el Expediente Técnico a fin de verificar su cumplimiento, evaluar el funcionamiento de las instalaciones, sea cual fuere la magnitud de la obra. (...)

Tomando en consideración lo descrito el personal designado para dicha función, adoptó los anexos establecidos en la Directivas citadas, según detalle:

Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS" con CUI: 2202742.

RESOL. DESIG. COMITÉ :RGRN°028-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI
FECHA DE RESOL. : 23 DE MAYO DE 2022
ACTA RECEPCION OBRA : 24 DE JUNIO DE 2022

Estructura Programática:

- Función : 22 EDUCACION
- División Funcional : 047 EDUCACION BASICA
- Grupo Funcional : EDUCACION PRIMARIA
- Código CUI N° : N° 2202742

Entidad y/o Empresa Ejecutora : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Ubicación:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



- Ciudad : Chachapoyas
- Distrito : Chachapoyas
- Provincia : Chachapoyas
- Departamento : Amazonas

Año Ejecución Física y Presupuestal: Ejercicio Presupuestal Año: 2018 2019 2020

Modalidad de Ejecución: Administración Directa

Fuente de Financiamiento:

- Gobierno Regional de Amazonas - Recursos Ordinarios

II. CONCLUSIONES

1. La obra se ejecutó por metas, y como consecuencia a la revisión y análisis a la información de la Liquidación Técnica y Financiera y a los actuados (comprobantes de pago, facturas, órdenes de compra, órdenes de servicio, Requerimientos) afectados a la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS” con CUI: 2202742**, el Proveedor detalla que el proyecto tiene un costo final ejecutado ascendente a **S/ 567,212.32 (Quinientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Doce con 32/100 soles)** y se muestra de la siguiente manera:

FORMATO LFT - 01			
LIQUIDACION FINANCIERA TOTAL			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACION POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS			
AÑO:	2018		
FUNCIÓN:	047 EDUCACION BASICA		
PROGRAMA:	061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
SUBPROG. FUNCIONAL:	EDUCACION PRIMARIA		
CUI	2202742		
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA	
CONCEPTO	IMPORTE EN S/.	CUENTAS CONTABLES	IMPORTE EN S/.
022 EDUCACION		022 EDUCACION	
1501.0704 :		1501.0704 :	
1501.070402 : Personal	119,904.32	1501.070402 : Personal	119,904.32
1501.070403 : Bienes	199,060.32	1501.070403 : Bienes	199,060.32
1501.070404 : Servicios	248,247.68	1501.070404 : Servicios	248,247.68
1501.070405 : Otros	0.00	1501.070405 : Otros	
TOTAL COSTO DE OBRA S/.	567,212.32	***TOTAL COSTO DE OBRA S/.	567,212.32

2. Así mismo se indica que, la información financiera del proyecto se pudo constatar a través del Software Clarissa v3.0, que los comprobantes de pago sustentan el gasto de la ejecución del proyecto y que han cumplido con las condiciones técnicas en función a las conformidades de las áreas competentes.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



3. Asimismo, a través de la plataforma informática de acceso al público SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES nos muestra un devengado acumulado a la fecha de S/ 567,212.32 (Quinientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Doce con 32/100 soles).

Que, con Informe N° 2029-2023-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, en atención a lo indicado en el Informe N° 6986-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza liquidación financiera de proyecto para ser aprobado mediante acto resolutivo y continuar con el registro de cierre.

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutivo de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de proseguir con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto, se debe emitir el acto resolutivo pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



INSTITUCION EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACION POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS, con CUI N° 2202742; determinándose un **COSTO FINAL** ejecutado que asciende a **S/ 567,212.32 (Quinientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Doce con 32/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN COMPARACION CON SSI MEF				
AÑO: 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020			SNIP/CUI N° 2202742	
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO ESCOLARIZADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 18006 DE LA URBANIZACION POPULAR PEDRO CASTRO ALVA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS"				
AÑO	DIFERENCIAS CON EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN - SSI			
	MONTO AFECTADO GRA	MONTO EN SSI	DIFERENCIA	JUSTIFICACION
2015	286,944.62	286,944.62	0.00	
2016	107,767.37	107,767.37	0.00	
2017	47,874.22	47,874.22	0.00	
2018	51,613.38	51,613.38	0.00	
2019	65,512.83	65,512.83	0.00	
2020	7,499.90	7,499.90	0.00	
TOTAL	567,212.32	567,212.32	0.00	0.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectuó el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el Administrador de la empresa CONTRATISTAS E INVERSIONES ROCA S.A.C – Sr. Llique Jane Segura Portocarrero; Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; Arq. Roberth Wong Zumaeta – Gerente Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Documento firmado digitalmente

ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL

EBV/fyr



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CC.: cc.: